



## **SOLICITUD DE PENSIÓN POR EL PROGRAMA DE IVS CONDICIONES Y REQUISITOS DOCUMENTALES**

### **PENSIÓN DE INVALIDEZ**

**1. Podrá solicitar pensión por invalidez el afiliado que reúna una de las condiciones siguientes:**

- a. Si la invalidez es causada por enfermedad: El afiliado debe tener 36 contribuciones efectivamente pagadas al Programa de IVS, dentro de los 6 años anteriores al primer día de invalidez.
- b. Si la invalidez es causada por accidente: El afiliado debe tener vigencia laboral al momento del riesgo y tener 3 meses de contribución al Programa de IVS, dentro de los 6 meses anteriores a la fecha del riesgo.  
**(Artículo 4 y 14 del Acuerdo 1124 de Junta Directiva)**

**2. Para ingresar su solicitud, deberá presentar los siguientes requisitos documentales:**

#### **DEL AFILIADO**

1. Original del Documento Personal de Identificación (DPI).
2. Original del formulario Historial Laboral (IVS-102), detallando todos los patronos y fechas con los cuales laboró desde marzo de 1977 a la fecha de solicitud. Presentarlo con información COMPLETA, sin corrector ni tachones.
3. Si laboró para el IGSS debe presentar Constancia de todo el tiempo laborado al servicio de la Institución (como supernumerario (a) y/o nombrado (a), extendida por la Subgerencia de Recursos Humanos).

Si desea agregar cargas familiares, según lo establece el Artículo 16 del Acuerdo 1124 de Junta Directiva, deberá presentar DECLARACIÓN JURADA en el formato proporcionado por el IGSS (formulario IVS-108) y los documentos siguientes, según las cargas que agregue a su solicitud:

#### **SI AGREGA CÓNYUGE O CONVIVIENTE**

(Siempre que haya convivido maridablemente con el afiliado (a) durante un tiempo sin interrupción no menor a dos años a la fecha del riesgo o que haya dependencia económica).

4. Original del Documento Personal de Identificación (DPI) de su cónyuge o conviviente.

#### **SI AGREGA HIJOS MENORES DE EDAD Y/O MAYORES DE EDAD CON INCAPACIDAD**

5. Original de Certificado de Nacimiento de los hijos menores de edad.
6. Original del Certificado de Nacimiento y original del Documento Personal de Identificación (DPI) de los hijos mayores de edad incapacitados que dependan económicamente del afiliado y no estén pensionados por derecho propio.

#### **SI AGREGA PADRES QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DEL AFILIADO**

7. Original del Documento Personal de identificación (DPI), del padre o madre que no estén pensionado (a) por derecho propio y dependa económicamente del afiliado.
8. Original de Certificado de Nacimiento del afiliado que solicita la pensión.

## SOLICITUD DE PENSIÓN POR EL PROGRAMA DE IVS CONDICIONES Y REQUISITOS DOCUMENTALES



### Importante

- ✓ *El formulario de Historial Laboral (IVS-102) debe presentarlo con toda la información que allí se solicita, no se podrá recibir con información incompleta o si tiene corrector o tachones.*
- ✓ *Previo a ingresar la solicitud el afiliado, deberá actualizar sus datos (incluyendo el NIT) ante el Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores. Sin la actualización no se podrán dar ingreso a la solicitud de pensión.*
- ✓ *Para agendar cita del ingreso de solicitud en el Área Metropolitana, debe comunicarse al teléfono 2412-1255 del Centro de Atención al Afiliado –CATAFI-. Si reside en el Área Departamental diríjase o comuníquese con la Caja o Delegación del IGSS más cercana.*
- ✓ *Si el afiliado fallecido era pensionado por el Plan de los Trabajadores del IGSS, no deberá presentar constancia laboral (ver numeral 2 de los requisitos documentales).*
- ✓ *Si usted tiene identificación de persona o cambió de nombre, debe presentar Certificado de Nacimiento vigente, extendido por RENAP.*
- ✓ *Todos los documentos emitidos por RENAP deberán estar **vigentes** al momento en que se ingrese su solicitud y deberán coincidir en nombres y apellidos, sin excepción.*
- ✓ *Si usted no puede firmar, leer y/o escribir, debe venir acompañado por dos personas mayores de edad que sepan leer y escribir, con DPI vigente en original para que actúen como testigos.*
- ✓ *Si el trámite se desea realizar por medio de tercera persona, esta debe presentar DPI original y documento que lo acredite como representante legal.*
- ✓ *El día que ingrese su solicitud, se le indicará el día y la hora de su cita para que el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades lo evalúe y determine si existe invalidez y su grado. La incapacidad para el trabajo es determinada únicamente por el Departamento de Medicina Legal y Evaluación de Incapacidades.*

**El trámite es personal y gratuito no necesita tramitador ni asistencia de un abogado.**

Actualizado: enero 2026.

Acuerdo 1124 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

